

**VISTABELLA****Núm. 36**

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vistabella de Huerva para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Vistabella, a 27 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Serrano Andrés.

**ZUERA****Núm. 16.167**

Habiéndose intentado sin efecto notificar la incoación de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de tráfico urbano, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo de que:

1.º Los correspondientes expedientes obran en la oficina de la Policía Local de Zuera. Dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas, mediante escrito de descargo presentado en el Registro General del Ayuntamiento y dirigido al señor alcalde.

2.º El pago de las sanciones podrán realizarlo en efectivo en las oficinas municipales, admitiéndose el pago por giro postal a este Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria a la cuenta número 31890012062204126425 de Multicaja o a la cuenta número 01825567160201503664 del BBVA, indicando siempre en sus ingresos el número de expediente, matrícula y fecha de la denuncia. Las sanciones que se hagan efectivas dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto contarán con una reducción del 50% sobre la cuantía fijada provisionalmente.

3.º El titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, en el plazo de quince días naturales, indicando nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores y si éste no figura inscrito, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9bis del Real Decreto legislativo 339/1990 que aprueba la Ley de Seguridad Vial) y si incumpliera esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5 j) del Real Decreto 339/1990, cuya multa será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En el supuesto de que el titular sea una persona física, con el fin de simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

4.º Asimismo se les comunica que en el caso de no pagar la denuncia en la forma indicada, ni efectuar alegaciones en el plazo de veinte días antes citado, la propuesta de iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo. Las multas que no hayan sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (art. 90.1 del Real Decreto legislativo 339/1990).

5.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora, caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92 de la Ley 18/2009).

6.º Las infracciones en la que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (Anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES:

*Expediente, denunciado, matrícula, euros, precepto, artículo, clase y puntos*

0709111. MARIO MAGAÑA BERTRAND. 2110BJH. 100. CIR. 154.1.5A. GRAVE.  
0101311. MONCAYO SOSTENIBLE SL. 3882FCN. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.  
0101711. LUIS IVAN DE SOUZA. C2686BTS. 200. CIR. 94.2E.5X. GRAVE.  
0602011. M. DOLORES JUAREZ VARGAS. 7471BPP. 200. CIR. 91.2.5G. GRAVE.  
0707111. EL HADJ BELABBAS. 0998GXV. 100. CIR. 50.1.5A. GRAVE.  
0707411. DANIEL ROBERT MALCZEWSKI. HU6817N. 100. CIR. 50.1.5A. GRAVE.

0707611. COMUNIDAD GRAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA. 5465GCZ. 100. CIR. 50.1.5A. GRAVE.

0709011. RICARDO CARRERAS LARIO. 4870FGL. 100. CIR. 50.1.5A. GRAVE.  
0709911. ANTONIO MAYORAL ARRUGA. Z0948BM. 200. CIR. 94.2A.5J. GRAVE.  
0803111. MARIA JESUS GIMENEZ GIMENEZ. Z8209BN. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.  
0803311. ANGEL CARLOS ALIBIR PUCHAN. M7382SB. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.  
1103711. ANGEL CARLOS ALIBIR PUCHAN. M7382SB. 80. CIR. 132.1.11. LEVE.  
1103411. GONZALO JIMENEZ LASTAGARAY. 3911FRT. 80. CIR. 132.1.11. LEVE.  
1105311. MANUEL CORACHAN AMOROS. B4556PW. 200. CIR. 91.2G. GRAVE.  
1203711. NATIVIDAD XIMENEZ REYES. B1316TH. 80. CIR. 132.1.11. LEVE.  
1205211. NATIVIDAD FABIOLA DIAZ BIBIAN. 3730BVC. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.  
1205611. TOMAS E.A.M. LAMBAN AMOROS 3386GLB. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.  
0904211. BEATRIZ VIÑALES GARCIA. C8405BPS. 80. CIR. 94.2. LEVE.  
1105911. DAVID BERGES LOZANO. Z3477BN. 80. CIR. 154.1.5B. LEVE.

Zuera, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.901**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.430/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Jesús Marcén Barduzal, ocurrido en Zaragoza el día 3 de enero de 2008, en estado civil de soltero y sin descendencia, hijo de Cecilio y de Francisca, nacido en Leciñena (Zaragoza), expediente promovido por María Isabel Marcén Barduzal, hermana de doble vínculo, para ella y para sus otros hermanos Lucía Concepción, Vicente y José Marcén Barduzal, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 16.061**

Don Rafael López-Melús Marzo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación, número 929/2011, a instancia de María Carmen Labasa Cortés, representada por el procurador señor Guerrero.

La finca objeto del presente expediente es la siguiente:  
Finca urbana. Parcela de terreno sita en Zuera (Zaragoza), calle Suñol, número 16, de 114 metros cuadrados de superficie útil. Dentro de su perímetro se halla construido lo siguiente:

Vivienda que consta de tres plantas, a saber:  
Planta baja, destinada a vivienda y almacén.  
Planta primera alzada, destinada a vivienda.  
Planta segunda alzada.  
Y cubierto.

Superficie construida: 324 metros cuadrados.  
Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca número 14D de calle Suñol, de Jesús Aldea Cebolla; izquierda, finca número 18 de calle Suñol, de Fernando Ligorred Romeo, y finca en avenida Candevanía, número 3C, de una comunidad de propietarios, y fondo, avenida Candevanía, en la que tiene asignado el número 3.

Referencia catastral: 3680411XM8338S0001GJ.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas de quienes procede la finca o sus herederos, Vicente Broto Laplana, Carmen Diestre Pueyo y su hijo Mariano Broto Diestre, y a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 16.191**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.474/2011-A, por el fallecimiento sin testar